

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 184

Habiendo regresado a esta provincia, con esta fecha me reintegro al mando de la misma, cesando, en su consecuencia, el señor Secretario general de este Gobierno, que interinamente ha venido desempeñándolo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 14 de Octubre de 1931.

El Gobernador civil,

José M.^a Semprún Gurrea.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 185

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929, se declara oficialmente la existencia de carbunco sintomático en el término municipal de Hazas en Cesto, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: establo de D. Antonio Fernández, en el pueblo de Praves.

Zona declarada infecta: el mencionado establo con todas sus dependencias.

Zona declarada sospechosa: una faja de terreno alrededor de la zona infecta de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos y

prohibición de sacrificio por degüello y enterramiento de los cadáveres.

Santander, 8 de Octubre de 1931.

El Gobernador civil interino,
Juan J. López Dóriga.

Licencias de caza

Continuación de la relación de las licencias de caza concedidas por este Gobierno civil durante el mes de Septiembre de 1931.

Armando García Bargos, de San Felices.
Pedro Pérez Caso, de Camijanes.
Ruperto González Muñoz, de Monte.
José González Mesones, de Arenas.
Jesús Sánchez Conde, de Cabuérniga.
Manuel Llorente Herrero, de Limpias.
Eulogio Montoya Blanco, de Ampuero.
Nicasio Cospedal Jorganes, de Santander.
Vicente García Fernández, de Ampuero.
Maximiano Santiago, de Ampuero.
Felipe Taboada Julios, de Limpias.
Antonio Sáiz Gutierrez, de Allén del Hoyo.
Gonzalo Pérez Barrio, de Quintana.
José Saga Expósito, de Solares.
Angel Portilla Cotero, de Valdecilla.
Fernando Torre Cimiano, de Nueva Montaña.
Lorenzo Villalobos Bonachea, de Nueva Montaña.
José Rivas Rodríguez, de Escalante.
Alfredo Bárcena Cuevas, de Helguera.
Silvestre Alonso Orga, de Toranzo.
Maximo Villarán Linares, de Potes.
Juan Torre Casares, de Mogrovejo.
Calixto Villarán Guardo, de Potes.
Santos Torre García, de Mogrovejo.
José Campillo Valle, de Turieno.
Eugenio Castillo G. Lomas, de Santibáñez.
Andrés Sáinz Abascal, de Selaya.
Angel Sierra Oria, de Rubayo.
Rufo Alvarez Fernández, de Pesués.
José Luis de la Hoz Miguel, de Solares.
Venancio Valdés Sánchez, de Santander.

Valentín Alonso Barragán, de Santander.
 Antonio del Valle Tijera, de Santander.
 Wenceslao Rivas Yurto, de Galizano.
 Antonio Telechea Revuelta, de Maliaño.
 Pablo Hernando Pastor, de Escalante.
 Lorenzo Fernández Martínez, de Santillana.
 Eladio Isla Arredondo, de Islares.
 Máximo Campo Chávarri, de Cerdigo.
 Dionisio Delgado Bravo, de Badajoz (accidentalmente en Treto).

Higinio Izaraga Quevedo, de Pedredo.
 Marcos Sánchez González, de Santillana.
 José Luis Oviedo Sierra, de Las Presillas.
 Máximo Ruiz Aja, de La Cavada.
 Jesús Cañizo Gómez, de Liérganes.
 Waldo Angulo Rugama, de Santander.
 Marcelino Gómez Casares, de Guriezo.
 Julio Humada Pérez, de Liendo.
 Ricardo Isla Barma, de Guriezo.
 Emilio Gómez Crespo, de Liendo.
 Ricardo Sánchez Gómez, de Liendo.
 Arturo Llama Francos, de Guriezo.
 Cándido González Rivero, de Las Presillas.
 José Delgado Barreda, de Santander.
 Graciniano Martín González, de Santander.
 José Pérez Cuenca, de Celis.
 Frutos Pozas Cuesta, de Vega de Pas.
 Ezequiel Colsa Cobo, de Santa María de Cayón.
 César Anuarbe Anuarbe, de Abadilla.
 Francisco Sanz Ruiz, de Uceda.
 Isidro Cabarga Oria, de Rubayo.
 Rufino Sierra Fernández, de Pedreña.
 Joaquín Pérez Martínez, de Lavín de Soba.
 José Ruiz Vega, de Somo.
 Rogelio Navarro Lastra, de Castanedo.
 Angel Cabarga Oria, de Rubayo.
 Félix Fernández Escudero, de Santander.
 Juan Otero Maderne, de Cicero.
 Manuel Delgado Taborga, de Liaño.
 Andrés Sáiz Agudo, de Liaño.
 Bernardo González, de Cerrazo.
 Lucas Regúlez Canera, de P. Castillo.
 Julián Luis Ortiz, de Santander.
 Francisco Díaz Gutiérrez, de Udías.
 Sandalio Arregui Sierralta, de Otañes.
 Alfonso Piney Hevia, de Labarces.
 Fernando Guezala Igual, de Santander.
 Laureano Gutiérrez Sánchez, de Udías.
 Manuel Gómez Ruiz, de Puente Avíos.
 José Blanco Gómez, de Ruiloba.
 José María Sierra Cobo, de Solórzano.
 Pedro Gómez Fonseca, de Praves.
 Daniel Totoricaguena, de Cabárceno.
 José Pérez Cobo, de Penagos.
 Rafael Rollo Méndez, de Castro Urdiales.
 Jesús Corrales Hazas, de Bareyo.
 Adolfo Martínez García, de Caviedes.
 José Olano González, de Caviedes.
 Francisco Pío Pérez, de Rioturbio.
 Teresiano Linares Rebollo, de Villasevil.
 Jacinto Mazón Gutiérrez, de Iruz.
 Fermín Villegas González, de Santiurde de Toranzo.
 Juan Fernández López, de Iruz.
 José Estévez Ruiz, de Alceda.
 Jesús Ortiz Alberdi, de San Vicente.
 Luis Quintial Gómez, de Pando.
 Nicasio Sáez Rueda, de Villasevil.
 Ricardo Usín Ibáñez, de Vejorís.

Juan Gómez Gómez, de Santillana.
 Manuel Pérez Sañudo, de Parbayón.
 Juan Fernández Fernández, de Terán.
 José María Rábago González, de Terán.
 Manuel Fernández Calderón, de Cabuérniga.
 Roberto García Valle, de Ruento.
 Joaquín Trueba Taborga, de Navajeda.
 José Lloreda Cobo, de Santa Marina.
 Eloy Cagigal Tijera, de Villaverde.
 Victoriano Setién Iturralde, de Udalla.
 Pedro Rodríguez Gallo, de Gama.
 José Bustillo Díaz, de Rudaguera.
 Eduardo Gutiérrez Santibañez, de Rudaguera.
 Pedro Jado Ruiz, de Escalante.
 Romualdo Martínez Ruiz, de S. Carriedo.
 Crescencio Gutiérrez González, de Cóbreces.
 Manuel García Cayón, de Rudaguera.
 Manuel Arco Gutiérrez, de S. Vicente de la Barquera.
 José Ruiz Gutiérrez, de Bielba.

Abelardo Ruiz Revuelta, de Vejorís.
 Juan Manuel del Rivero, de Bóo.
 Valentín Mantecón García, de Cabárceno.
 Ramón Trueba Diego, de Santa Marina.
 Antonio Aja Fernández, de Entrambasaguas.
 Luis Ruiz Lavín, de Hoz de Anero.
 Paulino Díaz Linares, de Los Llares.
 Angel Escudero Gómez, de Laredo.
 Donato Cubas Garnica, de Bárcena de Cicero.
 José Pando Somonte, de Peña Castillo.
 Benigno Calvo Palencia, de Torrelavega.
 Bernardino Delgado Rodríguez, de Mata Hoz.
 Gregorio Obeso Palacio, de Mazandrero.
 Gregorio Sáinz Calderón, de Orma.
 Salvador Sáinz Ortiz, de Ramales.
 Florencio Fernández Eguía, de Bóo.
 José García Campuzano, de Los Corrales.
 Eusebio Arrizabalaga, de Polanco.
 Gerardo Ruiz Delgado, de Peñacastillo.
 José Casado Fernández, de Muñorrodero.

Santander, 3 de Octubre de 1931.

El Gobernador civil,

José M.^a Semprún Gurrea.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Fomento

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la Cámara de Comercio e Industria, de Logroño, en solicitud de que, derogando las disposiciones que a ello se oponen, se dicte una de carácter general autorizando la importación de carnes congeladas con destino a la elaboración de embutidos:

Visto el favorable informe emitido sobre el particular por la Junta Central de Epizootias, en sesión de 26 de los corrientes:

Considerando que, en el aspecto sanitario, ningún peligro ofrece al consumo de embutidos fabricados con carne congelada, sino que, por el contrario, el adecuado grado térmico de dicha carne facilita las operaciones de acecinado, mejorando la conservación de los embutidos:

Considerando que tampoco desde el punto de vista económico perjudica a los intereses nacionales la importación de carne congelada para este fin, pues en los momentos actuales y ante la crisis sufrida por nuestra ganadería, viene a hacer frente al problema de restricción de carnes que la industria chacinera sufre;

Este Ministerio ha resuelto se autorice, con carácter general, la importación de carnes congeladas con destino a la fabricación de embutidos, previo el oportuno reconocimiento sanitario por los Inspectores Veterinarios de las Aduanas y conocimiento de este Centro.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de Septiembre de 1931.—Alvaro de Albornoz.

Señor Director general de Ganadería.

Audiencia Provincial de Santander

Acordado para dar comienzo a las sesiones de los juicios por Jurados el día 26 y siguientes del mes actual, en causas procedentes de los Juzgados del distrito del Este de esta capital, San Vicente de la Barquera y Reinosa, y verificado el alarde de los Jurados, han correspondido serlo a los señores siguientes:

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos legales.

Juzgado de Instrucción del Distrito del Este

Angel Martínez Quintanal, jornaleros, Subiejas (Astillero).

Epifanio Martínez Ceballos, ídem, Maliaño.

Braulio Mier Ruiz, labrador, Igollo.

Nicanor Manzanos Ortiz, propietario; R. Victoria, 37.

Francisco Maza Sañudo, carpintero, Escobedo.

José Mier Riva, jornalero, La Verde.

Manuel Martínez Cacho, propietario; Puente, 5.

Angel Martínez Conde, zapatero; Canalejas, 52.

Aurelio Martínez González, facultativo; Gándara, 7.

Juan Martínez Lavín, comercio; Blanca, 24.

Pedro Martínez Pérez, abogado; Puntida, 5.

Angel Martínez Rodríguez, propietario; Paseo Pereda, 13.

Ramiro Martínez López, industrial; Hernán-Cortés, 7.

Luis Martínez Guitián, ingeniero; Juan de la Cosa, 9.

Florentino Martínez Mingo, abogado; Cañadio, 1.

Ceferino Martín Quevedo, corredor de comercio; Méndez-Núñez, 15.

Antonino Martínez Escalda, comisionista; Bonifaz, 5.

Juan Martínez Gomici, industrial; Méndez-Núñez, 5.

Anastasio Martínez Maoño, comercio; Menéndez Pelayo, 26.

Ramón Martínez Pérez, periodista; Río de la Pila, 46.

Antonio Mata Ruiz, comercio; Atarazanas, 17.

Pablo Martínez Córdoba, agente; General Espartero, 3.

Pedro Malo Aranda, frutero; Isabel II, 12.

José Martínez Gómez, propietario; Burgos, 9.

SUPERNUMERARIOS

Pedro Martínez González, empleado; Valbuena, 4.

Nazario Martínez Gutiérrez, industrial; Cádiz, 1.

Manuel Martínez R. Escalera, empleado; Velasco, 8.

Rafael Martínez Vitorero, comercio; Velasco, 11.

Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera

José Castro Moratín, industrial, Comillas.

Jacinto Solís Sánchez, labrador, ídem.

Alfonso Cordera Villar, ídem, Bielva.

Agustín Collado Martínez, ídem, Quintanilla.

Rafael Caso López, propietario, Linares.

Fernando Conde Olmo, zapatero, Arenas.

German Cosío Gómez, industrial, El Puente.

Ricardo Campa Pomar, propietario, Ruiloba.

Manuel Cabiedes Sánchez, comercio, ídem.

Manuel Cabiello Sánchez, labrador, S. V. de la Barquera.

Manuel Castro Noriega, comercio, ídem.

Aurelio Celis Laguillo, labrador, El Tejo.

Aurelio Corral Seco, industrial, Treceño.

Florencio Baltar Alonso, carpintero, Unquera.

Laureano Calvo Cambón, médico, Comillas.

José Celis Vara, propietario, ídem.

José Torre Gutiérrez, industrial, Bielva.

Gumersindo Cortines Berbes, comercio, La Hermida.

Manuel Cuevas Gutiérrez, agricultor, Ruiloba.

José Barquín Gómez, labrador, Treceño.

Gustabo Celis Gutiérrez, ídem, Asejo.

Aurelio Corral Seco, industrial, Treceño.

Manuel Trápaga Díaz, dependiente, El Tejo.

Manuel Tuero Morante, labrador, Helgueras.

SUPERNUMERARIOS

Luis Martín Gilabert, fabricante; Monte, 3.

Angel Martínez Rodríguez, propietario; P. Pereda, 13.

Perfecto Matilla Pérez, comisionista; Alonso Gullón, 9.

José M.^a Mateo Fernández, comercio; Cisneros, 21.

Juzgado de Instrucción de Reinosa

Luis Sáinz Hoyos, labrador, Campoo de Yuso.

Eulogio Sáinz Díez, ídem ídem.

Román Sáiz Sáiz, industrial, ídem.

Modesto Santarón Ruiz, labrador, Monegro.

Gregorio Sáiz Calderón, ídem, Requejo.

Rufino Sáiz Sáiz, industrial, Matamorosa.

Fermín Santamaría Lorente, jornalero, Bolmir.

Plácido Santiago González, ídem, ídem.

Antonio Sáinz de Célis, labrador, La Miña.

Antonio Salas Gutiérrez, ídem, Fontibre.

Juan Salcines Salceda, ídem, Requejo.

Angel Obeso Rubio, ídem, Argüeso.

Angel Sáiz Fernández, ídem, Villacantid.

Antonio Salas Alonso, industrial, Reinosa.

Emilio Setián Fernández, comercio, Espinilla.

Lupiciano Sánchez Mates, practicante, Reinosa.

Fermín Sáiz Hidalgo, empleado, ídem.

Jesús Sáiz Mocetas, industrial, ídem.

Joaquín Sáinz Peña, ídem, ídem.

Manuel Sáiz Ruiz, comercio, ídem.

Alejandro San Emeterio, propietario, ídem.

Francisco Sáinz Díaz, ídem, San Miguel de Aguayo.

Tomás Sáinz González, ídem ídem.

Desiderio Linaje Mijancos, industrial, Mataporquera.

SUPERNUMERARIOS

Manuel Martínez Gómez, empleado; Rubio, 2.

Eduardo Marqués Díaz, ídem; Isabel la Católica, 4.

Antonio Martínez R. Escalera, ídem; Bonifaz, 5.

Alfredo Marticorena Collantes, ídem; Cuesta, 3.

Santander, 10 de Octubre de 1931.—El Secretario,
Cayo Pont.—V.^o B.^o, el Presidente, V. Mora.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1931:

Sesión de 3 de Septiembre

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de Agosto último.

Lamentar muy sinceramente no poder acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Llanes respecto al envío de la Banda de Música de este Municipio, por la circunstancia de tener esa agrupación que asistir a los actos públicos que se celebran en esta ciudad.

Otorgar al señor Alcalde una licencia, por menos de cinco días, que precisa por tener que ausentarse de esta capital.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Agosto próximo pasado.

Designar al Concejal D. Isidro Mateo para que forme parte, como Vocal, del Consejo encargado de la Administración del régimen del Seguro de Maternidad.

Sumarse a la petición formulada por el Ayuntamiento de la inmortal Gerona respecto a que sea modificado el artículo 67 del Reglamento de las Delegaciones Locales y Provinciales del Consejo de Trabajo de 19 de Junio de 1930.

Pasar a informe de la Comisión de Gobierno interior una circular del Ayuntamiento de Figueras solicitando la cooperación de este Ayuntamiento en la manifestación que dicho Municipio produce ante el señor Ministro de la Gobernación pidiendo en defensa de la autonomía municipal la modificación de la R. O. de 21 de Julio último.

Que asista un Delegado de este Ayuntamiento a la Asamblea Nacional Municipalista, de carácter extraordinario, que ha de verificarse en Madrid próximamente.

Pasar a informe de los señores Letrados Consistoriales una comunicación del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Oeste, haciendo saber a este Ayuntamiento que por indulto de D. Manuel López Viaña, condenado en causa seguida por muerte por imprudencia, debe cesar este Municipio en hacerle las retenciones en el sueldo que disfruta, devolviéndole las cantidades retenidas.

Conceder licencias a varios empleados municipales.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades a D. Gerardo Saturio, Oficial de la limpieza pública.

Aquietarse, de conformidad con lo dictaminado por los señores Letrados municipales, con las resoluciones dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las reclamaciones promovidas por D. Bernarmino Rodríguez Ruiz por el Banco Hipotecario de España sobre aplicación del arbitrio de «Plus valía».

Aprobar la liquidación practicada por el Negociado correspondiente, que importa 676,85 pesetas, a una finca urbana radicante en la calle del Dr. Madrazo, 23 duplicado, antes Libertad, 17, por el arbitrio de Plus valía.

Rectificar la liquidación girada por el arbitrio de «Plus valía» a un terreno adquirido por D. Gustavo San Martín Echevarría y otros en la calle de Jesús de Alvear y fijar la cuota que debe satisfacer en 3.616,30 pesetas.

Aprobar las liquidaciones, que importan 3.500,15 pesetas y 471,65 pesetas, respectivamente, referentes a los expedientes de Plus valía del año 1929, registrados con los números de orden 694 y 695.

Condonar la cuota de 1.578,60 pesetas aplicadas a las

Compañías del Ferrocarril del Cantábrico y de Santander a Bilbao en el expediente de Plus valía del año 1930, registrado bajo el número de orden 75, como compensación de las obras complementarias de pavimentación que las mismas se obligan a realizar en el burladero que existe a las salidas de sus Estaciones, cuya ejecución habrá de sujetarse a la inspección de los técnicos municipales.

Declarar exento de tributar por el arbitrio de inquilinato a D. José Manuel Balbás y Solana, inquilino de la casa número 21 de la calle de San Francisco.

Señalar una cuota mensual de 8,45 pesetas por el arbitrio de inquilinato a D. Andrés Vazquez Andiande, Doctor en Medicina, con domicilio en la calle de Tableros, número 5, piso primero.

Desestimar lo solicitado por el Sr. Revet (D. Agustín) y otros industriales fruteros al por menor establecidos fuera de los mercados, en súplica de que les sea condonado el importe de los recibidos pendientes de pago por derecho de tasa de inspección de alimentos y que sea suprimido el arbitrio en atención a ser muy elevado y estar obligados a cerrar sus establecimientos una hora antes que los mercados.

Aprobar el presupuesto formulado por el señor Arquitecto y señor Ingeniero municipal para proceder a la ampliación de la alcantarilla de aguas fecales correspondientes al servicio de las casas situadas en la ladera del Norte del Paseo de Sánchez de Porrúa.

Conceder autorización a D. Raimundo F. del Moral para convertir en piso corrido la actual buhardilla de la casa número 10 del camino de Perines.

Conceder permiso a D. Antonio Martínez para construir una casa de familia al Norte de la calle de San Simón (entre huertas)

Autorizar a D. Basilio del Barrio para elevar una planta en una casa que construcción en la Avenida de Pablo Iglesias.

Autorizar a D. Eusebio González para la apertura de una carbonería en el número 6 de la calle de la Enseñanza.

Conceder permiso a D. del Ramón Solar para destinar a la venta de frutas al por menor parte que tiene de local en la calle de Lealtad, número 1.

Conceder a D. Enrique Monerris autorización para abrir un puesto para la venta de turrónes en el portal de la casa señalada con el número 7 de la calle de la Blanca.

Conceder permiso a D. Pedro Terán para abrir una peluquería en el número 40 del barrio de Camarreal, del pueblo de Peñacastillo.

Otorgar permiso a D. Nicolás Pérez para abrir una hojalatería en la calle de Padilla, número 2, bajo, y colocar un letrero, saliente, de madera.

Autorizar a D. Felipe Arias, con establecimiento en la calle de Peña Herbosa, número 15, para la venta de frutas, para destinar dicho local a la venta de comestibles.

Otorgar licencia a D. Lorenzo Fuentecilla para tomar en traspaso un establecimiento de café económico, sito en el barrio de Nueva Montaña, y colocar un letrero.

Autorizar a D. Isidro del Campo para el traslado de un establecimiento de café económico, denominado El Cantón, sito en la calle de Santa Lucía, número 17.

Conceder una parcela de terreno de 3,6 por 2 metros, en el cementerio de Ciriego, a D. Pelayo Beltrán.

Conceder a D. Belisario Agenjo del Lozar, en nombre de los herederos de Blanco Lobo, una parcela de terreno en el cementerio de Ciriego.

Modificar el acuerdo de 30 de Abril próximo pasado, en el sentido de que los arbitrios por construcción de un

Conceder a los familiares de D. Fernando Santiago Sarrapelayo una sepultura, en fila interior, para un cuerpo, en el cementerio de Ciriego.

panteón señalados a D.^a María Oliva queden reducidos a 299 pesetas.

Anular las cartas de pago formuladas a D.^a Consuelo González por colocación de básculas para pesar personas en la vía pública, que no llevó a efecto.

Aprobar las facturas presentadas por Intervención.

Pasar a estudio e informe de la Comisión de Policía una proposición, que firma el Concejal Sr. Méndez del Campo, solicitando se acuerde establecer casas de baños públicas.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Abastos un escrito que promueve el Concejal Sr. Ramos solicitando de dicho organismo que comience a actuar inmediata y enérgicamente a fin de evitar que los artículos de consumo continúen, como hasta ahora, subiendo incesantemente, en términos que se hacen inaccesibles a las clases proletarias.

Sesión del 10 de Septiembre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar los motivos expuestos por el señor Alcalde accidental para modificar el acuerdo denegatorio de la asistencia de la Banda de Música a Llanes.

Acordar agradecer las gestiones realizadas por el señor Alcalde en Madrid en pro de los intereses municipales.

Dar a conocer al Ayuntamiento de Castro la gratitud de este de Santander por las atenciones de que fueron objeto los señores Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento en aquella villa.

Aprobar una moción del señor Alcalde, por la que se da cuenta de la generosa donación de una biblioteca circulante por un benemérito montañés, que quiere ocultar su nombre; dar cuenta de este acuerdo a la Comisión de Bibliotecas para su conocimiento y consiguientes efectos; que forme parte de dicho organismo la Profesora de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras y hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al anónimo donante que de tan práctica manera demuestra el interés que le inspira la Biblioteca Municipal.

Conceder al Municipio de Reinosa los gigantes y cabezudos de este Ayuntamiento para que los utilice en las próximas ferias que habrán de celebrarse en dicha ciudad.

Facultar al señor Alcalde para que envíe un premio con destino al Concurso de Ganado vacuno que se verificará en Comillas.

Designar a los Concejales señores Ramos y Vergara para que formen parte de la Comisión mixta que ha de tratar de la subvención que corresponde otorgar a este Excelentísimo Ayuntamiento para el sostenimiento de los servicios de profilaxis que se prestan en el Dispensario antivenéreo y que ha de ser presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y que por dichos señores y el señor Alcalde se gestione que sea relevado este Municipio de contribuir al servicio de referencia.

Cumplimentar el oficio del Juzgado, fecha 28 de Agosto último, y, por tanto, devolver al Sr. López Viaña las cantidades retenidas para garantizar las responsabilidades de la causa que se le siguió; instar contra dicho señor los procedimientos adecuados para que la Corporación se resarza de las cantidades que satisfizo como subsidiariamente responsable de los perjuicios señalados en la condena contra aquél decretada y que por la Comisión de Hacienda se estudie y proponga la forma en que el Ayuntamiento podrá compensar a dicho Sr. Viaña de las cantidades

que habrá de retenerle para resarcirse de las que satisfizo como subsidiariamente responsable de los perjuicios señalados en la condena de que aquél fué objeto.

Conceder licencias a varios funcionarios municipales.

Abonar a D. Mariano Pérez, cantero adscrito a la Sección de Obras municipales, la cantidad de 150,73 pesetas que se le adeuda por quinquenios.

Conceder anticipos a diversos empleados municipales.

Declarar exentos del arbitrio de Plus valía a varios expedientes del año 1930.

Dar de baja a D.^a Elena de Huidobro, viuda de Liaño, en el pago del arbitrio sobre solares sin edificar a varios solares enajenados por la misma en las calles de Tantín y Guevara.

Considerar denunciados, y convenir otros para el próximo ejercicio de 1932, los conciertos celebrados con la Sociedad anónima Cervezas de Santander, Empresas de Espectáculos, La Rosario y Gremio de licoristas.

Autorizar a D. Gervasio Ruiz para elevar un piso en un edificio destinado a taller de carpintería, situado en la prolongación de la calle de Cisneros.

Autorizar a D.^a María Horna para la construcción de panteón en un terreno de su propiedad, sito en la manzana número 14 del cementerio de Ciriego.

Conceder a D. Juan Miguel una sepultura en el Cementerio de Ciriego.

Autorizar a doña Amparo Miguel para abrir un puesto de frutas y hortalizas en la calle de Lope de Vega, 7.

Conceder permiso a D. Angel Gutiérrez para abrir un establecimiento de comestibles en la calle de Segismundo Moret, número 24 accesorio.

Aprobar las cuentas presentadas por Intervención.

Adquirir una camioneta con destino a los servicios de obras municipales.

Aprobar una proposición del Concejal Sr. Ramos Martínez relativa a que este Ayuntamiento se dirija al Gobierno provisional de la República en súplica de que las fianzas que tienen depositadas los vecinos de Santander por el consumo de electricidad en la respectiva Compañía pasen a esta Excm. Corporación para que V. E. emprenda con esas cantidades la construcción de casas baratas para obreros, las cuales pasarían a ser propiedad de los inquilinos transcurrido cierto número de años y dando a los dueños de las ya citadas fianzas el interés legal que hoy queda en poder de las empresas de referencia, con cuyo dinero puede impunemente realizar negocios o cobrar intereses que no les corresponde.

Sesión de 17 de Septiembre

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Que ostente la representación del Excmo. Ayuntamiento en el acto que se celebrará en Ciudad el día 20 del corriente en pro del ferrocarril Santander-Mediterráneo, un señor Concejal perteneciente a la minoría monárquica y otro del bloque, con el señor Alcalde, y que éste designará.

Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Reinosa las dalmáticas y trajes de los heraldos de este Municipio.

Designar al Concejal Sr. Ramos Martínez para que ostente la representación de este Ayuntamiento en una Asamblea pesquera que se celebrará el día 20 de los corrientes.

Conceder licencias y anticipos reintegrables a varios empleados municipales.

Tener en cuenta al personal administrativo para la provisión de los cargos que en lo sucesivo le corresponda nombrar a la Corporación y conceder preferencia, en igualdad de condiciones, a los funcionarios municipales que aspiren a los mismos.

DISTRITO FORESTAL

Relación de los productos forestales que, por el concepto de G

Número del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO
187	Enmedio	La Dehesa	Aldueso	El Ayuntamiento para los pueblos	R. puente
188	Idem	Cuesta o Dolar	Paradillo y otro	Idem	Hogares
189	Idem	Dehesa o Dolar	Cañeda	Idem	Idem
190	Idem	Matanzas	Celada y otro	Idem	Idem
191	Idem	Campulario	Celada Marlantes	Idem	Idem
192	Idem	Dehesa y otro	Cervatos	Idem	R. puente
193	Idem	Bustio y otro	Fontecha	Idem	Hogares
194	Idem	Dehesa y otro	Matamorosa	Idem	Idem
195	Idem	Ojada	Orna	Idem	Idem
195 bis	Idem	La Sierra	Requejo	Idem	Idem
196	Idem	Matorral y otro	Idem	Idem	Idem
197	Idem	Nuestra Señora	Retortillo	Idem	Idem
198	Idem	Canal y otro	Morancas y otro	Idem	R. casa
198 bis	Idem	El Bardal	Villaescusa	Idem	Hogares
199	Hdad. de Campóo de Suso	Llaníos y otro	Abiada	Idem	Idem
200	Idem	Robleda	Barrio	Idem	Idem
201	Idem	Otero y otros	Celada	Idem	Idem
202	Idem	Cabezo y otro	Entrambasaguas	Idem	Idem
203	Idem	Boariza y otro	Fontibre	Idem	Idem
204	Idem	Tamarero y otro	La Hoz	Idem	Idem
205	Idem	Sobardal y otro	Mazandrero	Idem	Idem
206	Idem	Cajigal	La Miña	Idem	R. casa
207	Idem	La Cuesta	Naveda	Idem	Hogares
208	Idem	Dehesa y otros	Ormas	Idem	R. casa
208 bis	Idem	Rebollar y otro	Salces	Idem	Hogares
209	Idem	Dehesa y otro	Soto	Idem	Idem
210	Idem	Costana y otro	Suano	Idem	Idem
211	Idem	Mezu y otro	Villacantid	Idem	Idem
212	Idem	Tejera y otro	Villar	Idem	R. casa
213	Idem	La Cuesta	Izara	Idem	Hogares
214	Idem	La Dehesa y otro	Proaño	Idem	Idem
215	Idem	Sejos	Ayuntamiento	Idem	Idem
216	Idem	Palombera y otros	Idem	Idem	Idem
217	Idem	Hijer o Híjar	Idem	Idem	Idem
218	Las Rozas	Dehesa	La Aguilera	Idem	Idem
219	Idem	Dujos y otros	Quintanilla y otros	Idem	Idem
220	Idem	La Dehesa	Bimón	Idem	Idem
221	Idem	Hijedo	Bimón y otros	Idem	Idem
222	Idem	Las Matas	Bimón y otros	Idem	Idem
223	Idem	Dehesa y otro	Bustasur	Idem	Idem
224	Idem	La Dehesa	Llano	Idem	Idem
225	Idem	La Dehesa y otro	Renedo	Idem	Idem
226	Idem	La Dehesa	Villanueva	Idem	Idem
227	Pesquera	Hoz y otros	Ayuntamiento	Idem	Idem
228	Santiurde de Reinosa	Duesos y otros	Río seco	Idem	Idem
229	Idem	Montoto y otros	Lantueno	Idem	Idem
230	Idem	Buldeje y otro	Idem	Idem	Idem
231	Santiurde de Reinosa	Cortes y otros	Santiurde	Idem	R. puente
232	Idem	Fuente Orban y otros	Somballe	Idem	Hogares
233	San Miguel de Aguayo	Cuesta y otros	Santa María y otros	Idem	Idem
234	Idem	Carvajal y otros	Idem	Idem	Idem
235	Valdeolea	Arroyal	Rebollo y otros	Idem	Idem
236	Idem	Ornedo	Castrillo	Idem	Idem
236 bis	Idem	Lastra y otro	Idem	Idem	Idem
237	Idem	La Dehesa	Cuena	Idem	Idem
238	Idem	Dehesa y otro	Hoyos	Idem	Idem
239	Idem	La Tabla	Mata de Hoz	Idem	Idem
240	Idem	Hoyos y otros	Mataporquera	Idem	Idem
241	Idem	Mata o Somata	Matarrepudio	Idem	Idem
242	Idem	Matorra y otros	Olea	Idem	Idem
243	Idem	Tablada y otros	La Quintana	Idem	R. puente
244	Idem	Allende	Reinosilla	Idem	Hogares
244 bis	Idem	Peña y otros	Espinosa y otros	Idem	Idem
245	Idem	La Lastra	San Martín	Idem	Idem
246	Idem	Allende	Castrillo y otro	Idem	R. puente

EL DE SANTANDER

UITO, se han de aprovechar según el Plan forestal de 1931-32.

(Continuación).

MADERAS		LEÑAS		OTROS PRODUCTOS		TASACIÓN — Pesetas	P A S T O S					TASACIÓN — Pesetas	
NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Metros cúb.	NÚMERO DE ESTÉREOS	ESPECIE	CLASE	VOLUMEN — Metros cúb.		EX- TENSIÓN — Hectáreas	ESPECIES DE GANADOS Y NÚMERO DE CABEZAS					
								Vacuño	Caballar	Lana	Cabrio		Cerda
2 robles	2	60	R. y H.....	»	»	70	130	180	10	60	»	»	130
»	»	70	Idem	»	»	35	110	200	20	400	»	»	110
»	»	140	Idem	»	»	70	210	200	10	200	»	»	210
»	»	200	Idem	»	»	100	361	250	20	250	»	»	361
»	»	150	Idem	»	»	75	400	250	25	250	»	»	400
2 robles	2	140	Idem	»	»	110	147	125	10	250	»	»	147
»	»	60	Idem	»	»	30	105	160	20	130	»	»	105
»	»	100	Idem	»	»	50	120	175	25	100	»	»	120
»	»	90	Idem	»	»	45	164	130	15	125	»	»	164
»	»	90	Idem	»	»	45	111	150	20	150	»	»	111
»	»	60	Idem	»	»	30	160	110	10	200	»	»	160
»	»	80	Idem	»	»	40	130	110	10	200	»	»	130
4 robles	4	60	Idem	»	»	90	265	60	10	100	»	»	265
»	»	150	Idem	»	»	75	200	80	10	100	»	»	200
»	»	200	Idem	»	»	100	250	550	30	350	100	60	250
»	»	100	Idem	»	»	50	112	300	15	400	25	»	112
»	»	150	Idem	»	»	75	133	110	15	100	50	»	133
»	»	200	Idem	»	»	100	120	250	15	250	50	15	120
»	»	150	Idem	»	»	75	110	125	10	350	30	20	110
»	»	100	Idem	»	»	50	120	10	130	40	»	»	120
»	»	100	Idem	»	»	50	116	120	5	110	40	»	116
10 robles ...	10	100	Idem	»	»	150	106	110	10	140	»	»	106
»	»	100	Idem	»	»	50	108	200	10	120	50	»	108
4 robles	4	100	Idem	»	»	130	150	150	5	300	40	»	150
»	»	100	Idem	»	»	50	117	150	10	300	»	»	117
»	»	200	Idem	»	»	100	253	250	30	520	80	»	253
»	»	200	Idem	»	»	100	250	170	10	200	80	»	250
»	»	150	Idem	Tejera... ..	120	135	250	200	40	200	50	»	250
7 robles	1.500	100	Idem	»	»	57,50	120	100	10	120	40	»	120
»	»	100	Idem	»	»	50	142	190	15	250	40	»	142
»	»	150	Idem	»	»	75	109	100	10	200	30	»	109
»	»	»	»	»	»	»	400	1000	200	»	»	»	400
»	»	1000	»	»	»	500	1500	1000	200	600	»	»	1500
»	»	800	R. y H.....	»	»	400	2500	1000	200	»	»	»	2500
»	»	150	Idem	»	»	75	300	150	20	150	»	»	300
»	»	600	Idem	»	»	300	1000	500	10	100	»	»	1000
»	»	80	Idem	Turba	90	130	120	100	10	200	»	»	120
»	»	300	Idem	Idem	100	250	1000	500	40	200	»	»	1000
»	»	150	Idem	»	»	75	300	250	40	500	»	»	300
»	»	100	Idem	»	»	50	350	120	10	300	»	»	350
»	»	100	Idem	Tejera.....	60	80	400	300	10	300	»	»	400
»	»	80	Idem	»	»	40	200	130	20	250	»	25	200
»	»	150	Idem	»	»	75	210	140	5	300	»	»	210
»	»	150	Idem	»	»	75	480	350	25	250	»	»	480
»	»	200	Idem	»	»	100	380	270	40	300	»	»	380
»	»	200	Idem	»	»	200	200	30	150	»	»	»	200
»	»	»	Idem	»	»	»	156	100	20	150	»	»	156
2 R. 2 H....	4	150	Idem	»	»	125	150	200	25	250	»	»	150
»	»	140	Idem	»	»	70	120	200	15	200	»	»	120
»	»	300	Idem	»	»	150	300	140	40	200	»	»	300
»	»	500	Idem	»	»	250	1350	600	100	400	»	»	1350
»	»	100	Idem	»	»	50	500	150	15	700	»	45	500
»	»	100	Idem	»	»	50	250	130	25	250	»	16	250
»	»	»	»	»	»	»	8	25	5	50	»	»	8
»	»	40	R. y H.....	»	»	20	200	120	10	250	»	25	200
»	»	100	Idem	»	»	50	300	80	10	250	»	15	300
»	»	150	Idem	»	»	75	300	110	10	250	»	20	300
»	»	150	Idem	»	»	75	200	100	25	620	»	20	200
»	»	150	Idem	»	»	75	200	150	10	600	»	36	200
3 robles	3	300	Idem	»	»	150	450	200	25	400	»	40	450
»	»	200	Idem	»	»	160	650	200	15	600	»	40	650
»	»	100	Idem	»	»	50	150	120	5	300	»	20	150
»	»	»	»	»	»	»	100	40	10	60	»	7	100
4 robles	4	100	R. y H.....	»	»	50	150	100	10	300	»	18	150
»	»	200	Idem	»	»	180	200	200	10	400	»	20	200

Desestimar la pretensión instada por D. Agilio Ramos en ruego de que se le rebaje la cuota por arbitrio de inquilinato.

Reducir a la cantidad de 20 pesetas la cuota que debe satisfacer D. Eduardo Peláez Quintanilla por el especial aprovechamiento de aceras y andenes.

Autorizar a D. Gervasio Ruiz para proceder a la apertura de un hueco de ventana en la fachada Oeste de la casa número 9 de la calle de Becedo.

Permitir a D. Jesús de Sopelana modificar los escaparates y puerta de entrada del comercio de D. Francisco Palacios, sito en la calle de Eugenio Gutiérrez.

Autorizar a D. Marcos Lanza para elevar un piso sobre los tres que actualmente tiene la casa señalada con el número 6 de la calle del Monte.

Permitir a D. Luis San Miguel construir una casa de familia en los terrenos de la proyectada «Ciudad Jardín», al Oeste de la Avenida de Pedro San Martín.

Autorizar a D. Ignacio Toca para construir una casa de familia en el pueblo de Monte, barrio de Corbanera.

Conceder autorización a Don Tomás Valle para elevar un piso y mansarda sobre los tres que actualmente tiene la casa número 2 de la calle de Hernán-Cortés.

Autorizar a D. Manuel Restegui para construir, por su cuenta, un paso de cemento de cuatro metros de ancho, atravesando la Alameda de Oviedo, frente a la casa número 53, así como cambiar una escalera que existe frente a un árbol, colocándola paralela a la puerta de entrada a su domicilio.

Aprobar las condiciones promovidas por la Comisión de Policía para la regulación del servicio público del transporte de viajeros en autobuses, con las modificaciones que se indican en el acta.

Autorizar a D. Roberto Sánchez para colocar un motor eléctrico, de tres caballos, en la calle de Sánchez Silva, 13.

Conceder licencia a D. José Diego para tomar en traspaso el bar La Taurina, sito en la calle de la Pescadería.

Autorizar a Don Pedro de la Fuente para proceder al traspaso de un café económico, sito en el barrio de Camino, número 25.

Autorizar a D. Epifanio González Baldizán para el traslado de una tienda de comestibles al número 68 del barrio de Campogiro.

Conceder a D.^a Luisa Cantolla permiso para proceder a la apertura de una carbonería en la calle de Ruamenor, número 33.

Otorgar licencia a D. Manuel Fernández para abrir un cafetín económico en el empalme de Peñacastillo.

Adjudicar definitivamente el suministro de dos camionetas para el transporte de basuras a D. Humberto Fernández Cervera, en la cantidad de 12.000 pesetas la unidad; que se requiera a dicho señor para formalizar el contrato en los términos reglamentarios y devolver a los demás señores que acudieron al concurso abierto las cantidades que depositaron para optar al mismo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción en el que se propone que se solicite del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que la Escuela Normal que ha de construirse para implantar la coeducación en la Enseñanza Normal se emplace en los terrenos propiedad del Estado donde ha de tener acomodo la Granja Agropecuaria Provincial, al objeto de utilizar las enseñanzas de aquel Centro en la formación del Maestro y que el Ayuntamiento acepte con este fin las 100.000 pesetas que ha ofrecido D. Antonio Trueba para cooperar con dicha cantidad a la construcción de una Escuela Normal y se comunique este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial y Diputados a Cortes para que apoyen la iniciativa de esta Corporación.

Anunciar un concurso para la adquisición del material preciso para las Escuelas de nueva creación.

Instalar una Escuela en el Barrio Obrero; tres, con carácter provisional, en los locales del Ateneo Popular, y una en la Escuela Graduada de Menéndez y Pelayo, toda vez que han sido creadas en esta ciudad cinco Escuelas de párvulos, según orden dictada por el Ministerio de Instrucción, y consignar en los próximos Presupuestos la cantidad de 6.250 pesetas en concepto de subvención por casa-habitación para las cinco Maestras necesarias para las Escuelas de referencia.

Pasar a la Comisión, para que se aclaren los términos del contrato que ofrece D. Aureliano Revilla y otros extremos, el expediente por el que la Comisión de Instrucción propone la creación de Escuelas graduadas de tres secciones de niños y niñas en los pueblos de Monte y San Román.

Ampliar el expediente intruído al Jefe del Negociado de Ensanche, D. Francisco Pérez Villanueva, por haberse observado deficiencias y anomalías administrativas varias en el despacho y tramitación de los asuntos sometidos a dicho Negociado.

Aprobar las cuentas presentadas por Intervención.

Conceder una subvención de 500 pesetas para los gastos de organización de la Exposición de Verano del Ateneo.

Subvencionar con 500 pesetas la edición del diario local «La Voz de Cantabria», dedicada al fomento del turismo y propaganda de Santander dentro y fuera de España.

Llamar en lo sucesivo Glorieta de José del Río a la plaza donde están los jardinillos de Puerto Chico.

Adquirir una corona dedicada a los santanderinos que el 24 de Septiembre de 1868, defendiendo heroicamente la causa de la libertad, escribieron con su sangre generosa una brillante página de nuestra historia y prepararon, con el sacrificio de su vida, el advenimiento republicano.

Pasar a la Alcaldía una proposición, que firma el Concejil Sr. Conde, en la que denuncia el estado deplorable en que se encuentran las Escuelas de la calle de Madrid, y solicita por tal motivo que inmediatamente se gire por los técnicos correspondientes una visita de inspección a dichas Escuelas y se comine la reparación de las mismas a quien corresponda.

Sesión de 24 de Septiembre de 1931

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Aprobar las facturas presentadas por Intervención.

Levantar la sesión, como muestra del sentimiento que a la Corporación han producido los hechos luctuosos acaecidos en esta misma fecha.

Sesión de 25 de Septiembre de 1931 (extraordinaria)

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Designar un individuo de cada grupo político de los que forman el Ayuntamiento para que, en unión del Comité de la huelga y de una Comisión del Colegio de Consignatarios, integren una Comisión que se entreviste con el señor Gobernador y busquen una fórmula que solucione el asunto con relación a los sucesos ocurridos en el día de ayer. Fueron designados: el señor el Castillo, como representante de la minoría monárquica; el señor Mateo, por el grupo republicano radical; el señor Leiza, por el socialista; el señor Lastra, por el radical socialista, y el señor García (don Eleofredo), por el republicano federal, cuya Comisión funcionará bajo la presidencia del señor Alcalde. A propuesta de éste se acordó que el Ayuntamiento quedase constituido en sesión permanente.

Santander, 29 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Macario Rivero.—El Secretario, Pedro Bustamante.

Ayuntamiento de Camargo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1931:

Sesión ordinaria del día 3.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para este mes, importe la cantidad de 14.515 pesetas.

Convocar a elecciones de Juntas administrativas de los pueblos de este Ayuntamiento para el día 30 del corriente.

Aceptar lo propuesto por el Sr. Pérez y que se solicite del Ministerio de Instrucción pública la creación de una Escuela de Artes y Oficios.

Que el Aparejador municipal proceda a la medición de la piedra machacada suministrada para la carretera de Amedias por D. Julio Navarro Puente.

Pedir explicaciones al encargado del arreglo de las carreteras de Maliaño para ver en qué consiste la diferencia que hay entre la piedra invertida según sus notas y lo que resulta según el informe del Aparejador.

Nombrar una Comisión, formada por los Sres. Navarro, Entrecañales y Romate, que estudie el asunto relativo a la construcción de la carretera de Soto la Marina a la carretera de Pozo Torco a Obras públicas y se entreviste con los dueños de los terrenos para tratar del precio de su cesión.

Que el Depositario permanezca en esta Casa Consistorial dos horas por la mañana y dos por la tarde.

Que la Comisión de Hacienda se encargue de determinar los fondos que tiene cada pueblo procedentes de roturaciones arbitrarias, con el fin de entregarlos a las Juntas Administrativas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Vigilante de arbitrios Francisco Bárcena.

Que se dirijan cartas a los Diputados a Cortes de esta provincia pidiéndoles presten su influencia para la resolución del expediente de abastecimiento de aguas a los pueblos del valle.

Nombrar una Comisión que se entreviste con el señor Gobernador civil y con los obreros de la mina de Camargo, con el fin de evitar la suspensión de los trabajos en dicha mina.

Sesión ordinaria del día 10.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de que, en virtud de orden del Ministro de la Gobernación, había tomado posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Valentín Castanedo Bolado, habiendo cesado D. Adolfo García Abascal.

Aprobar la suspensión de la subasta de existencias decomisadas a D. Francisco Arriola, y que se tramite de nuevo el expediente.

Comunicar al vigilante Isidro Calvo, que solicita una licencia de un mes por enfermo, que debe acompañar certificado médico.

Pedir la creación de varios grupos escolares.

Abonar a la viuda del vigilante de arbitrios Francisco Bárcena el importe de dos mensualidades de su haber.

Dejar sobre la mesa escrito de los Vigilantes de arbitrios pidiendo no se cubra en un mes la vacante del vigilante Francisco Bárcena y que se abone su importe a la viuda.

Pagar al Presidente de la Junta administrativa de Herrera doscientas pesetas de roturaciones arbitrarias.

Quedar enterados de que la minoría socialista hace constar su sentimiento por el cese del Secretario, D. Adolfo García.

Idem de que la Comisión nombrada para gestionar cesión de terrenos en el Cementerio de Muriedas a la viuda de Juan Quintana, dice haberlo logrado.

Pagar 2.522 pesetas a D. Julio Navarro por piedra invertida en las carreteras de Maliaño.

Sesión ordinaria del día 17.—Aprobar el acta de la anterior.

Dejar para estudio la cuenta presentada por Manuel Miranda por gastos hechos con motivo del pleito con don Juan Blanco.

Quedar enterados de que ha tomado posesión el vigilante de arbitrios José Barros.

Pagar 35,15 pesetas a la Sociedad Abastecedora de aguas de Santander.

Pedir a Remedios Sánchez aclare las fechas a que se refiere su cuenta por limpieza de las escuelas de Muriedas.

Pagar 4.095 pesetas al Sanatorio Marítimo de Pedrosa por estancias de varios niños de este Ayuntamiento.

Subastar el blanqueo de los locales escuelas de este término.

Abonar seis pesetas al Jefe de Arbitrios por gastos de viajes.

Notificar a Julián San Pedro para que diga el importe de una cuenta que reclama por limpieza de un pozo negro.

Autorizar a Modesto Manjón para hacer una colecta destinada a reparar, en parte, los daños que le ocasionó un incendio.

Consultar a un letrado acerca de un escrito de D. Francisco Arriola reclamando perjuicios por infracción de ley en la tramitación de un expediente de decomiso.

Dejar para estudio escrito del Sr. Romate relativo a la ordenación de los servicios de arbitrios.

Ordenar al Aparejador haga el presupuesto para las obras de reparación de las carreteras de Amedias y del Tojo.

Fijar las horas de oficina en este Ayuntamiento de nueve a catorce.

Dejar sobre la mesa escrito de Pedro Secadas pidiendo la devolución de colmenas para enjambrar en Espinosa de los Monteros.

Nombrar una Comisión para que intervenga cerca del Gobernador en el asunto relativo a los mineros de Camargo.

Remitir una carta al Diputado D. Bruno Alonso agradeciendo sus gestiones relativas a asuntos de este valle.

Arreglar la fuente de Las Presas.

Abrir una suscripción para remediar el paro forzoso que existe en este término municipal.

Sesión ordinaria del día 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar una Comisión que, en unión del Jefe de Arbitrios, estudien la reorganización de los servicios.

Dejar sobre la mesa proposición del Sr. López de que se haga un concierto con el gremio de comerciantes para el pago de los arbitrios.

Oficiar a Arturo Grijuela, que reclama un socorro, para que remita certificado médico.

Autorizar a la Alcaldía para que consulte con un letrado el caso relativo a la elevación de rentas a los llevadores de fincas de este Ayuntamiento.

Aceptar la dimisión que el Concejil Sr. Pérez presenta del cargo de Vocal de la Comisión de Hacienda y nombrar para sustituirle a D. Clemente López.

Pedir certificado facultativo a D. Domingo Sánchez, que pide un socorro por enfermo.

Pagar las cuentas siguientes: 100 pesetas, a D. Adolfo Vallina, por alquiler de la casa de Telégrafos en Julio último; 462,25 a la Electra Salcedo, por alumbrado público

en dicho mes; 3,21, a la misma, por alumbrado del Madero en dicho mes; 2,71, a la misma, por alumbrado de la Casa Consistorial en el propio mes.

Dejar sobre la mesa dos cuentas de la Electra Salcedo una por instalación de una luz en la casa Concejo de Herrera, importante 66,50 pesetas, y otra de 3,15 pesetas, por alumbrado de dicha casa en mencionado mes de Julio.

Socorrer al vecino de Camargo D. Antonio Fernández con dos pesetas diarias, durante treinta días, en especie.

Desestimar reclamación de D. Miguel Blanco Herrera contra la cuota que le ha sido señalada en el reparto para el pago del cupo señalado a la zona libre.

Pagar al Depositario las siguientes cuentas: 177,60 pesetas por un aparato para graduación de vinos; 67,15 pesetas por material de oficinas adquirido a la casa Climent Vila, y 25,50 pesetas por el Apéndice del Alcubilla del año 1930.

Socorrer a Benita Fernández Sáiz con dos pesetas diarias, durante treinta días, en especie.

Desestimar escrito de D.^a Mariana Ruiz de Maliano solicitando un socorro.

Dejar sobre la mesa cuenta del Conserje de la Diputación, importante 37,50 pesetas, por varias listas electorales.

Sesión ordinaria del día 31.—Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar la renuncia presentada por D. Clemente López del cargo de vocal de la Comisión de Hacienda y nombrar para sustituirle al Concejal Sr. Fernández.

Hacer las gestiones necesarias para el cobro de los atrasos que debe al Ayuntamiento la Hacienda.

Desestimar instancias de D. Domingo Sánchez Vera y D. Arturo Grijuela pidiendo socorros.

Pagar al encargado de las desinfecciones diez y ocho pesetas por obras practicadas y cobrar dichas pesetas a los dueños de las casas.

Socorrer a D.^a Teresa Reigadas, de Escobedo, con dos pesetas diarias, durante treinta días.

Pagar 120 pesetas a D. Gregorio López por arreglo de los cuadros con los emblemas de la República para las escuelas; y que se le devuelva la fianza que tiene constituida, importante doce pesetas.

Dirigirse a la Electra Salcedo para ver si puede ampliar su línea de conducción de energía eléctrica hasta el barrio de La Verde.

Consultar con un letrado para ver si al Secretario de la Corporación le corresponde el quinquenio que reclama por el tiempo que ha estado destituido del cargo.

Pagar al Presidente de la Junta vecinal de Revilla la cantidad de 97,50 pesetas por gastos originados por tres testigos en el pleito promovido por D. Juan Blanco Tazón.

Dejar sobre la mesa cuenta del mismo, importante 60 pesetas, por gastos de la mesa constituida para rectificar el Censo electoral.

Autorizar a D. Pablo Paqué para hacer una colecta.

Pagar 60 pesetas a D. Marcos Fernández, de Beneficencia, por socorros a D. Juan Bayón.

Que con urgencia se abra un concurso entre los albañiles del valle para blanquear las escuelas nacionales.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento escrito del Comandante del puesto de la Guardia civil pidiendo el blanqueo de la casa cuartel.

Requirir al Aparejador para que en el plazo de cuarenta y ocho horas comparezca a formar el presupuesto para arreglar las carreteras de Amedias y El Tojo.

Pagar a la Excm. Diputación provincial 4.275 pesetas por el arbitrio sobre el vino en los tres primeros trimes-

tres del año actual; y al Presidente de la Junta de Maliaño seis pesetas por transporte de herramientas a la Casa Consistorial.

Dejar sobre la mesa cuenta del Presidente de la Junta Administrativa de Maliaño, importante 75 pesetas, por transporte y vigilancia del cadáver de una mujer.

Pedir a D. José Cabello detalle a quién entregó los papeles a que se refiere su cuenta de 56,60 pesetas.

Desestimar petición por muerte de animales dañinos formulada por Pedro Puente y Servando Castañera, por no haber consignación en presupuesto.

Autorizar a D. Telesforo Bustillo para Jevolver a su procedencia una pipa de vino que ha resultado en malas condiciones.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre, importante 22.018,70 pesetas.

Encabezar la subscripción para remediar la crisis del trabajo, con 500 pesetas mensuales por los cuatro que quedan de este año, y encargar a los Concejales para que, en sus respectivos pueblos, recauden las cantidades destinadas a dicha subscripción.

Camargo, 23 de Septiembre de 1931.—V.^o B.^o, el Alcalde, L. Montes.—El Secretario, Valentín Castanedo.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Los Tojos

El día 20 del actual, y horas que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Los Tojos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los siguientes productos forestales:

A las 9: 100 hayas del monte Colladas y Collugas, tasadas en 916 pesetas.

A las 9,30: 200 hayas del monte Colladas y Collugas, tasadas en 1.832 pesetas.

Para condiciones, véase el «Boletín Oficial», número 111, de 16 de Septiembre pasado.

Los Tojos, 9 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Luis Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Por el presente, y a virtud de providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía promovidos por D. José Anscrena y Rivas, en representación de D. Fermín Barquín Carral, contra D.^a Bernarda Valdor Aramburu y otros, sobre disolución de comunidad del piso tercero doble, o sea derecha e izquierda, de la casa habitación número tres de la calle del Convento, de esta ciudad, y el piso segundo y el otro abuhardillado, dividido en la actualidad este último en dos buhardillas habitables, de la casa radicante en esta ciudad, calle de la Enseñanza, señalada con los números uno y dos, se ha acordado hacer saber a los demandados D.^a Bernarda Valdor Aramburu (en concepto de heredera de su padre, D. Juan Valdor Ortega), y a D.^a Teresa, D. León, D. Gregorio-Adolfo, D. Martín y D. Manuel-Adolfo Valdor Blanco, como herederos de su padre D. Martín Valdor Aramburu, y éste a su vez que lo fué de D. Juan Valdor Ortega, así como a los herederos de aquellos señores si existieren y hubiese

alguno fallecido y en general a cualquiera persona que por cualquier concepto represente algún interés en los pisos mencionados, que por designación del demandante y a petición del señor Fiscal municipal se ha tenido por nombrado a D. Manuel Rodríguez González-Tánago, en ejecución de sentencia de mencionados autos, como perito Ingeniero para la tasación de los pisos de cuya disolución de comunidad se trata en aludido pleito, a fin de que dentro del término de quinto día, a contar de la publicación del presente, designen otro perito por su parte, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por conforme con el perito designado por la parte actora.

Dado en Santander a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Luis Vallejo.—El Secretario, Luis Escobio.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de pesetas, seguidos a instancia del Procurador D. Joaquín Lombera, en nombre y representación de la Sociedad regular colectiva «Antonio Fernández y Compañía», de esta plaza, el señor Juez de primera instancia del distrito de Santander, en decreto de esta fecha, ha acordado tener por formulada la demanda interpuesta y conferir traslado de la misma a la herencia yacente de D. Valentín Rodríguez Soto, o a los que resulten ser sus herederos o se crean con derecho a la misma, emplazándolos para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que lo acordado tenga cumplido efecto, extendo la presente cédula de emplazamiento, que firmo en Santander a trece de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Luis Escobio.

EDICTO

Don Ildefonso de la Maza y Fernández, Juez de primera instancia del partido de Ramales,

Por el presente hace saber: Que en expediente de información de dominio que en este Juzgado se instruye a solicitud de D.^a Julia Llarena Trueba y D. Manuel Lastra Carral, éste como representante legal de su esposa, doña Marcelina Llarena Trueba, respecto de la finca siguiente, sita en términos del pueblo de Valle, Ayuntamiento de Ruesga, y que se describe así: El Montañal o Montañán, de veintidós hectáreas treinta áreas cuarenta centiáreas de cabida, equivalentes a unos mil setecientos noventa y ocho carros, medida del país, poco más o menos, dividida en dos partes por el camino del Estado de Solares a Ramales, que linda: en conjunto, al Sur, con el río de Ruesga, llamado el «Asón», y por los demás vientos con terreno del común. Se ha acordado, por providencia de la fecha, llamar al coheredero D. Julio Ramón Llarena y a cuantos puedan tener sobre la finca descripta algún derecho real o les pueda perjudicar la inscripción solicitada, hallándose el primero en ignorado paradero, a fin de que en el término de ciento ochenta días puedan comparecer en los expresados autos alegando lo procedente a su derecho y ofrecer las pruebas que consideren pertinentes. La referida finca procede de D. Manuel Zorrilla San Martín, a nombre del cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo conocido también dicho señor por los apellidos de Zorrilla y Zorrilla, habiendo recaído hoy, por sucesivas transmisiones, la propiedad de la misma en los nombrados recurrentes.

Ramales, diez de Octubre de mil novecientos treinta y

uno.—El Juez, Ildefonso de la Maza.—P. S. M., Ismael Sáinz.

En el incidente de pobreza instado por el Procurador D. Celestino Sáinz Miera, en nombre de D.^a Piedad Ruiz García, mayor de edad, viuda y vecina de Santander, para promover el juicio de testamentaría de su madre, doña Amanda García, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Higuera.—Villacarriedo, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Por dada cuenta, emplácese al señor Registrador de la Propiedad del partido, como representante del Estado; a D.^a María y D.^a Sahara Ruiz, asistidas de sus esposos, D. José Vicente y D. Emilio Mora o D. Quintín Ruiz Ortiz, para que, en el término de nueve días, comparezcan en autos y contesten a la demanda incidental, y por el plazo de doce días, en atención a la distancia, de D.^a Susana Ruiz García, asistida de su esposo, D. José Vélez, emplazando por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial», a los demás demandados, librando las oportunas órdenes, exhorto y comunicaciones; al otrosí, a su tiempo se acordará.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Higuera.—Ante mí, Eugenio Sáez de Miera, rubricado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados, D.^a Cipriana, D. Francisco, D. Gonzalo, don Faustino y D. Alfredo Ruiz García, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Villacarriedo a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Eugenio Sáenz de Miera.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número sesenta y ocho del corriente año, sobre tentativa de violación, se cita por medio de la presente a José Pérez Cirrez y a sus hijos Margarita y Justo Pérez Vega o Riga o Elorriaga, compondores ambulantes, que estuvieron últimamente en San Llorente de Losa, de este partido, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado o comuniquen su paradero, a fin de recibirles declaración y someterse la Margarita a reconocimiento facultativo o instruir al José Pérez Cirrez, como representante legal de su citada hija Margarita, del derecho que, con arreglo al artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, tiene para mostrarse parte en la causa por medio de Abogado y Procurador que la defiendan y representen y renunciar o no a la indemnización civil que pueda corresponderle, teniéndole, en otro caso, por instruido y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villarcayo, 9 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, Lcdo., Ildefonso Rebollo.

Fermín Gómez Almeida, de veintiún años de edad, soltero, sófer, natural de Salamanca, hijo de Manuel y Antonia, domiciliado últimamente en esta capital, estatura regular, delgado, nariz desfigurada por accidente, rubio, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, acordado en causa que se le sigue, con el número 220 del año actual, por hurto de una motocicleta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Isidoro Páramo.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabuérniga

El que subscribe, Alcalde constitucional de este término municipal,

Hago saber: Que hallándose confeccionados los padrones o matrícula del impuesto de Patente nacional de circulación de automóviles, que han de regir en el próximo ejercicio, comprensivos de los vehículos de motor mecánico de esta localidad que están sujetos a patente y de los que se hallan exentos en virtud de baja provisional o definitiva, por el presente se advierte a los interesados que durante los quince primeros días consecutivos del mes de Octubre del año en curso, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el referido impuesto.

Cabuérniga a 5 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Máximo Fernández.

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1932, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Cabuérniga, 5 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Máximo Fernández.

Ayuntamiento de Enmedio

Confeccionados los padrones de Patente nacional de circulación de automóviles para el año de 1932, se hallan expuestos al público por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que les convengan.

Enmedio a 7 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega.

Ayuntamiento de Ramales

Confeccionada la matrícula Industrial y padrones de Patente nacional de circulación de automóviles, para el año de 1932, quedan expuestos estos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Ramales a 8 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Ismael Gómez.

Junta vecinal de Liérganes

Aprobada la liquidación del Presupuesto vecinal ordinario del ejercicio actual, hasta el día hoy, por supresión de esta Junta administrativa, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Liérganes a 20 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Juan L. Gómez.

Ayuntamiento de Santoña

Confeccionados todos los Padrones de vehículos de tracción mecánica correspondiente a este Municipio, que han de satisfacer la Patente nacional de circulación para el año de 1932, quedan expuestos al público, por término de quince días, durante los cuales y los quince siguientes, o sea, hasta el 30 de Octubre actual, podran sus dueños o poseedores producir las reclamaciones que crean en derecho.

Santoña, 1 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Angel Barreda.

Ayuntamiento de Rionansa

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este término municipal, queda expuesto en la Secretaría, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Confeccionada la matrícula industrial para el ejercicio próximo de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría, por plazo de ocho días, durante los cuales y ocho después se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Rionansa, 7 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Pedro Foncal.

Ayuntamiento de Santoña

Formado por la Comisión de Presupuestos y aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de ayer, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, así como las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio económico de 1932, dicho proyecto, ordenanzas, certificaciones y memorias prevenidas en el artículo 296 del Estatuto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Durante el plazo de exposición y en los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse cuantas observaciones y reclamaciones estimen oportunas los contribuyentes o entidades interesadas.

Santoña, 8 de Octubre de 1931.—El Alcalde accidental, Angel Barreda.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

El vecino de Galizano, de este Ayuntamiento, D. Emilio Pomar Sampedro ha solicitado la legitimación de siete áreas de terreno en citado pueblo de Galizano y sitio de la Hornera, que lindan: al Norte, con terreno comunal; Sur, D. Vicente Incera; Este, D. Vicente Incera y terreno comunal, y Oeste, D. Vicente Incera.

Lo que se hace público por medio del presente, para que los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días.

Ribamontán al Mar, 5 de Octubre de 1931.—El Alcalde, B. José Pomar.